

BIENVENIDOS



***ELECCIÓN
DEL GOBIERNO
ESCOLAR
2024***





AGENDA

1. SALUDO
2. ORACION
3. HIMNOS (NACIONAL, DPTO. Y MUNICIPIO)
4. REFLEXIÓN
5. PRESENTACION DE DELEGADOS POR SEDES.
6. PRESENTACION DE LA PERSONERA Y CONTRALOR I.E.R.P
7. EXPLICACION DE FUNCIONES DE LOS ESTAMENTOS:
 - A. CONSEJO DIRECTIVO
 - B. CONSEJO DE PADRES
 - C. CONSEJO DE ESTUDIANTES
 - D. COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION
 - E. COMITÉ DE CONVIVENCIA
8. ELECCION DE ESTAMENTOS
9. SUGERENCIAS
10. REFRIGERIO MARCHA FINAL



HIMNO NACIONAL



HIMNO DE NUESTRO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



HIMNO DE NUESTRO MUNICIPIO DE CHITAGÀ



REFLEXION



CONSEJO DIRECTIVO



EL CONSEJO DIRECTIVO

es un ente colegiado, gestor y administrador de los servicios educativos. Planifica, organiza, gestiona, ejecuta y supervisa los recursos asignados para mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de su INSTITUCION EDUCATIVA.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN LA LEY 115 DE 1994

ARTÍCULO 144. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. *Las funciones del consejo Directivo serán las siguientes:*

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;*
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;*
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;*
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;*

- 
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;*
 - f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;*
 - g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;*
 - h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;*

- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;*
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;*
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;*
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;*
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;*
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y*
- ñ) Darse su propio reglamento*

Funciones del Consejo Directivo según el Decreto 1860 de 1994

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;*
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;*
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;*

- 
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;*
 - d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;*
 - e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;*
 - f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.*
 - g). participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;*

h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

l). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

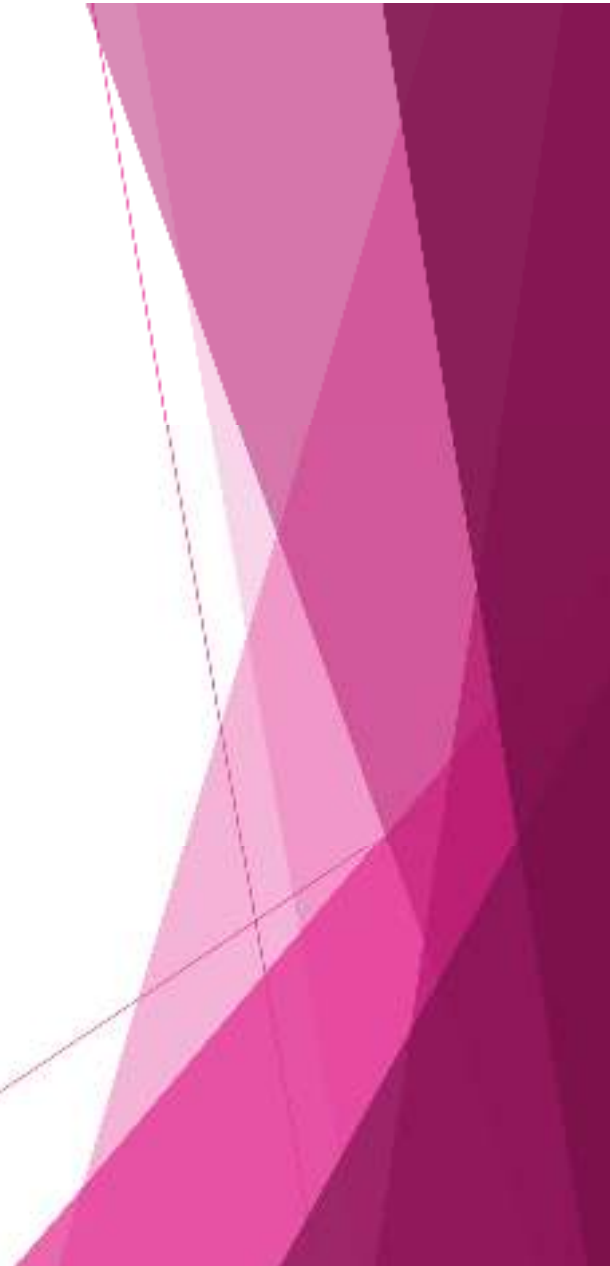
m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

ñ). Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

o). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

p). Darse su propio reglamento.



Consejo de estudiantes

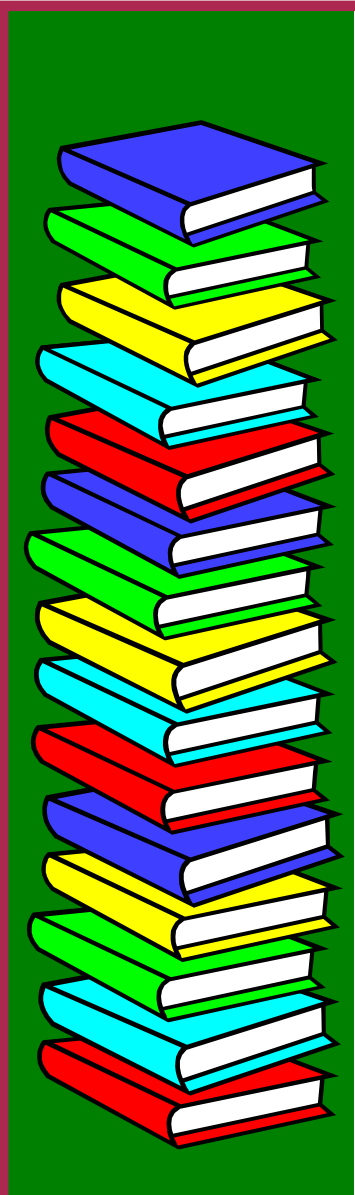


Responsables

Docentes:

- ❖ Luz Ester Peña
- ❖ Amira Ortiz Maldonado
- ❖ Amparo González Peña
- ❖ Neida Manuela Meneses





Consejo de estudiantes

Es el órgano institucional y democrático en el cual se debaten las iniciativas de los estudiantes de las diferentes sedes de la Institución Educativa Rural Presidente, asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos en la vida escolar





Ésta organización tiene la obligación de escuchar a todos los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas, se dedica a actividades sociales y culturales organizadas por y para los estudiantes.



¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

Esta conformado por un representante de los grados 0º, 1º y 2º, un representante de cada curso desde el tercer grado de básica primaria, hasta once grado y un representante de cada sede educativa quienes deben reunir las características del perfil ideal de la Institución.

También ,Hacen parte del Consejo Estudiantil el personero y Representante de los estudiantes El consejo estudiantil será elegido dentro de las cuatro primeras semanas del calendario escolar mediante votación y Esta compuesto por Presidente, Vicepresidente, Tesorero y representantes.

Corresponde al Consejo Estudiantil:

- Darse su propia organización interna y su propio reglamento.
- Elegir presidente, vicepresidente y secretario.
- Colaborarle al personero estudiantil y al Representante

- Animar, promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

FUNCIONES

Reunirse cada vez que el rectora los convoque o a solicitud del presidente del Consejo, previa autorización de la rectora.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.



Propender por la excelencia académica del grupo que representa.

Participar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil y compartirlas con su grupo.

Participar como líder en las distintas propuestas de la Institución educativa.



Plan de Trabajo

Desarrollo
Estudiantil

AREA DE NECESIDAD	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS O RESPONSABLES	TIEMPO
DEPORTIVA	Gestionar la consecución de balones.	Enviando oficios a las diferentes entidades	Consejo estudiantil.	18-22 de MARZO
	Demarcar la cancha para la práctica de los diferentes deportes a realizar.	Recolección de cuota por cada estudiante para la compra de la pintura.	Consejo estudiantil	18-22 de MARZO
SALUD	Abastecer el botiquín estudiantil con elementos indispensables.	Campaña de recaudación de implementos esenciales para el botiquín.	Consejo estudiantil.	Mes de Abril
	Realizar charlas sobre nutrición, salud, sexualidad, adolescencia y drogas.	Boletines informativos, videos.	Consejo estudiantil PAE Docente del área de Naturales	Mes de Abril
AMBIENTE	Concientizar al estudiante y padre de familia sobre la protección del agua	Consecución de árboles Siembra de árboles	Consejo estudiantil Comité de padres de familia Docentes	11- 15 marzo 22 de marzo
	Realizar charlas y videos por cursos con el tema de compromisos para salvar el planeta.	Boletines informativos. Videos.	Consejo estudiantil Docente del área de ciencias naturales	22 de mayo 27 de agosto
	Realizar campañas ecológicas y de limpieza para mantener el espacio libre de contaminación.	Caminatas ecológicas.	Consejo estudiantil Docente del área de ciencias naturales.	15 de octubre

GRACIAS